



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA, POR OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Gestión de la Diputación de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-4179, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la revisión específica de las calificaciones correspondientes al primer ejercicio de los siguientes aspirantes, previa solicitud de los mismos durante el plazo de alegaciones, al no estar de acuerdo con la calificación asignada a sus respectivos ejercicios:

D. Álvaro García Martín (2026-R-RE-1187)
Dña. María Trujillo Cumplido (2026-R-RE-1674)

A los efectos de la nueva corrección, se ha tomado en consideración la plantilla definitiva de respuestas correctas, publicada el 9 de febrero. La revisión de las calificaciones definitivas de los aspirantes anteriormente citados, se recogen en la tabla adjunta del Resuelvo Segundo de esta resolución.

SEGUNDO. – Aprobar el listado definitivo de calificaciones del primer ejercicio de oposición de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Técnico de Gestión, de conformidad a lo siguiente:

PLICA	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
1500	ALONSO SÁNCHEZ, GONZALO	5,575
1501	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DANIEL	7,748
1502	BACIERO GONZÁLEZ, ÓSCAR	7,12
1503	BLÁZQUEZ GARCÍA, CARLOTA	6,33
1504	CABRERO MARTÍN, SARA	7,206
1505	COB GARCÍA, JUDIT	7,664
1506	COLLADO DÍAZ, CLARA ISABEL	5,079
1507	GACIMARTÍN VELASCO, MARÍA DE LAS MERCEDES	5,204
1508	GARCÍA MARTÍNEZ, ÁLVARO	6,453
1509	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ LUCAS	5,122
1510	GONZÁLEZ MESÓN, IRENE	6,036





1511	GONZÁLEZ MORENO, LAURA	8,082
1512	GONZÁLEZ-NOVO SAN PEDRO, MARÍA ARÁNZAZU	5,997
1513	HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ, ALFONSO CARLOS	7,371
1514	HERNÁNDEZ LASO, ROBERTO CARLOS	7,247
1536	HERNÁNDEZ PÉREZ, LAURA	6,455
1537	JIMÉNEZ DE JUAN, ADOLFO	NO APTO
1538	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ESTHER	7,331
1539	JIMÉNEZ GARCÍA, TAMARA	NO APTO
1540	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL	6,245
1541	JIMÉNEZ MORETA, LUCÍA	5,788
1542	JIMÉNEZ MUÑOZ, BEATRIZ	5,957
1543	LLORENTE GARCÍA, VANESA MARÍA	NO APTO
1544	LÓPEZ SÁNCHEZ, IRENE	6,997
1545	LÓPEZ VEGA, RAÚL	9,249
1546	MARTÍN ALONSO, ANA BELÉN	5,456
1547	MARTÍN SÁNCHEZ, ALEJANDRO	NO APTO
1548	MARTÍNEZ PRIETO, RAÚL	5,536
1549	MONFORTE GÓMEZ, ISABEL MARÍA	NO APTO
1550	MUÑOZ YUSTE, CRISTINA	7,248
1572	PÉREZ BLÁZQUEZ, IRENE	5,786
1573	PÉREZ GARCÍA, SORAYA	6,497
1574	PÉREZ MARCOS, MARÍA	5,828
1575	PÉREZ-CHAO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	7,33
1576	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA LUISA	8,499
1577	SÁEZ ÁLVAREZ, RAQUEL	5,414
1578	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DANIEL	NO APTO
1579	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA NIEVES	5,662
1580	SÁNCHEZ PINDADO, VIRGINIA	NO APTO
1581	SANTOS FERNÁNDEZ, FÉLIX IGNACIO	5,663





1582	TRUJILLO CUMPLIDO, ELENA MARÍA	5,411
1583	VALLEJO FERNÁNDEZ, MARTA	5,912

TERCERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición a la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** en la fecha, hora y lugar que a continuación se indica:

FECHA: 23 de febrero de 2026

HORA: 10:00 horas

LUGAR: AULA 8 del Edificio Universidad Católica de Ávila.
(C/ Los Canteros S/N, 05005, Ávila)

De conformidad a la Base Sexta (apartado 6.1) de la convocatoria, el segundo ejercicio consistirá en lo siguiente:

"Consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de dos temas a elegir de los tres propuestos y extraídos al azar por el Tribunal de Selección en la misma sesión que tenga lugar la celebración del ejercicio. Los temas a desarrollar versarán sobre las materias comprendidas en el Anexo I del programa de la Convocatoria.

El ejercicio deberá redactarse de forma legible para el Tribunal de Selección. Las personas aspirantes podrán ser convocadas para su lectura en sesión pública ante el Tribunal de Selección, quien podrá formular preguntas o aclaraciones a la persona aspirante sobre el ejercicio desarrollado, y durante diez minutos como máximo.

Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la calidad de la expresión escrita; en su caso la forma de presentación y exposición, junto a las aportaciones y capacidad de síntesis de la persona aspirante.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos sobre una calificación total de diez. Los aspirantes que no obtengan dicho mínimo obtendrán la calificación de "NO APTO".

Las calificaciones del ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, junto a la exposición física de las mismas y su inserción en la Página Web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila."

CUARTO.- Hacer constar, a través de esta Diligencia, que se ha advertido la existencia de un error material en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria referida en el encabezamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada a fecha 26 de diciembre del 2023 y publicadas en fecha 29 de diciembre de 2023, relativo al enunciado del tema nº 60 del Programa de la Convocatoria en la PARTE ESPECIAL.





Que en el enunciado del tema nº 60 del Anexo I, PARTE ESPECIAL, se ha detectado el siguiente error al transcribir una fecha:

- Donde dice: "60. La Agenda 2023 para el Desarrollo Sostenible. Las entidades locales frente a los retos de la Agenda de Desarrollo. Fondos de la Unión Europea."
- Debe decir: "60. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las entidades locales frente a los retos de la Agenda de Desarrollo. Fondos de la Unión Europea."

QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en el art.122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

